



## Resolución Directoral

Lima, 04 de SETIEMBRE de 2017

Visto el Expediente N° 17-035432-001 que contiene la Nota Informativa N° 181-2017-OA/HNHU de fecha 1 de setiembre de 2017, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 534-USGyMT-HNHU-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU, por el periodo de 60 días calendarios, mientras concluya con el procedimiento de selección regular, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con Nota Informativa N° 147-2017-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 21 de agosto de 2017, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística el Estudio de Mercado N° 051-2017-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, con Memorando N° 445-2017-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 180-2017-OPE-UP-HNHU de fecha 1 de setiembre de 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU, por el importe de S/. 598 393,40 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres con 40/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 775-2017-HNHU/ULOG de fecha 1 de setiembre de 2017, la Jefa de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU, adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado y disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 181-2017-OA/HNHU de fecha 1 de setiembre de 2017 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 285-2017-OAJ-HNHU;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa del "Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", por un valor referencial de S/. 598 393,40 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Tres con 40/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"  
M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N° 27423

YOLANDA GALANZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

05 SET. 2017

189  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo